CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21384

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de enero 2021.

Señor Gerente:

PROVINCIA DE RÍO NEGRO. CONCEPTOS EXCLUIDOS DEL RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS SOBRE ACREDITACIONES BANCARIAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la RESOLUCIÓN (ART Río Negro) 11/2021 (B.O.: 14 de enero de 2021) establece que se excluye del régimen de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos sobre acreditaciones bancarias -R.(ART Río Negro) 606/2012- a los importes que se acrediten a personas humanas en concepto de subsidios, planes, asignaciones, becas, tarjetas alimentarias y cualquier otro tipo de beneficio social, ingresos de emergencias y aquellas prestaciones monetarias no contributivas, como así también los préstamos de cualquier naturaleza otorgados por la ANSeS. De igual manera, también estarán excluidos del referido régimen los importes que se acrediten en cuentas abiertas en dólares estadounidenses.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar